



CONSEJO INDÍGENA DE CENTROAMERICA (CICA)
BENIC (Belice) - AJPU (Guatemala) – CCNIS (El Salvador) – CONPAH (Honduras)
MIN (Nicaragua) – MNI (Costa Rica) – COONAPIP (Panamá)

DECLARACIÓN DEL CONSEJO INDÍGENA DE CENTROAMERICA (CICA), ANTE LA SITUACIÓN DEL PUEBLO HONDUREÑO, MOTIVADO POR EL GOLPE DE ESTADO PROVOCADO POR EL EJERCITO EN LA REPUBLICA DE HONDURAS.

CONSIDERANDO que todo acto propio de un golpe de estado, es contrario a los principios democráticos, violenta los derechos humanos y los derechos de los Pueblos Indígenas, altera el orden constitucional y que con la sola participación de los militares y sus procedimientos, ponen en riesgo los derechos fundamentales a la vida y a las libertades de los seres humanos.

PREOCUPADO por que el golpe de estado fue motivado por una encuesta a la población hondureña, que permitiría la participación y opinión del pueblo, nos preguntamos, qué pasaría con los derechos de los Pueblos Indígenas, cuando requieran hacer una consulta amparado al convenio 169 de la OIT, ratificado por el Estado Hondureño.

PROCUPADO por la limitada –prácticamente inexistente– comunicación que tenemos con los hermanos de los Pueblos Indígenas de Honduras, en estos momentos, al parecer por los cortes de electricidad, teléfono e Internet premeditados y la prohibición de medios de información y comunicación.

RECORDANDO que los Pueblos Indígenas han sufrido injusticias históricas como resultado, entre otras cosas, de la colonización y enajenación de sus tierras, territorios y recursos, y hoy en día se siguen presenciando estas injusticias, que impiden ejercer, en particular, el derecho al desarrollo de conformidad con sus propias culturas, necesidades e intereses.

REAFIRMANDO la importancia del respeto irrestricto a los derechos humanos y las libertades fundamentales y el principio de la no intervención en los asuntos internos de otros Estados; la consolidación de los sistemas democráticos y el fortalecimiento de sus instituciones sobre base de Gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto.

REITERANDO los principios establecidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y la Carta Democrática Interamericana sobre el fortalecimiento y la preservación de la institucionalidad democrática en los Estados Miembros; y la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU y el Convenio 169 de la OIT, en especial el derecho a la consulta, previa, libre e informada, siendo Honduras un Estado que ha ratificado este convenio.

RESUELVE:

1. Condenar enérgicamente el golpe de estado en contra del Gobierno Constitucional de la República de Honduras y la detención arbitraria y expulsión del país del Presidente José Manuel Zelaya Rosales, que produjo una alteración inconstitucional.
2. Condenar todo acto de violencia e irrespeto a los derechos humanos de todas las personas afectadas, y exigir que se respete su integridad física, moral y psicológica de todos los funcionarios y funcionarias del gobierno constitucional del Presidente José Manuel Zelaya Rosales, y del pueblo hondureño.
3. Recomendar al Sistema de Integración Centroamericana, que lleve adelante todas las consultas que sean necesarias con los Estados Miembros de la Organización, y con el Comité Consultivo del SICA (CC-SICA).
4. Como miembros del Comité Consultivo del SICA (CC-SICA), hacemos un llamado a todos los sectores de la sociedad civil regional, continental e internacional, a que denuncien y condenen los actos violentos en contra de los derechos humanos presentes en Honduras y se solidaricen con el Pueblo Hondureño que se encuentra sumido en la angustia e incertidumbre.

Lunes 29 de junio del 2009, San José, Costa Rica.

Por Consejo Directivo del CICA

Donald Rojas Maroto
Presidente CICA